



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-73,04

**GOBERNAR
ES HACER**

**NOTIFICACION POR EDICTO No 055
SECRETARIA DE HACIENDA**

HACER SABER

La Secretaria de Hacienda profirió Resolución **No 2067 DE 29 DE JULIO DE 2020**; Mediante el cual se **RESUELVE NO ACCEDER A LAS PETICIONES DEL RECURRENTE**, solicitadas por medio de recurso de reconsideración, al contribuyente **JAIRO GONZALEZ SARMIENTO**, siendo pertinente realizar notificación por **EDICTO**, conforme el Código de Procedimiento Administrativo, Contencioso Administrativo y al Artículo 263 del Estatuto Tributario Municipal, puesto que se otorgó 10 días hábiles contados a partir del **3 de agosto** de 2020 hasta el **19 de agosto** de 2020, para que se notificara personalmente **JAIRO GONZALEZ SARMIENTO**, y no se presentó, y tampoco autorizó ser notificado por medio de correo electrónico conforme a lo indicado en el aviso de notificación enviado por correo a través de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72; por tanto, se procede a notificar la parte Resolutiva de la presente resolución cuyo contribuyente es **JAIRO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.800.952, la cual se transcribe a continuación:

"RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER A LAS PRETENSIONES DEL RECURRENTE, en tanto que la Administración Municipal practicó por el año gravable 2019 Liquidación Oficial de reliquidación del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental, objeto de impugnación, como se señaló en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución conforme lo disponen los artículos 263, 266 y 267 del estatuto tributario municipal en concordancia con los artículos 565, 566-1 y 569 del estatuto tributario nacional.

TERCERO: Contra la presente resolución NO proceden recursos.

CUARTO: El presente acto administrativo queda en firme a partir del día hábil siguiente a la notificación.

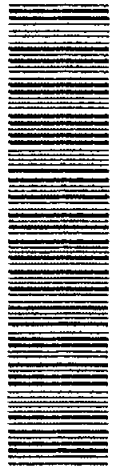
Firmado-por la Secretaria de Hacienda Municipal"

De conformidad con lo prescrito en el Art. 263 del Estatuto Tributario Municipal, se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga por un término de diez (10) días hábiles, a efectos de notificar a **JAIRO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.800.952; hoy miércoles (19) de agosto dos mil veinte (2020) siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto/Jorge Eliecer Mantilla Vargas – Auxiliar Administrativa
Notificaciones Secretaria de Hacienda Municipal





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.817.9
 Núcleo Real Mensajero Expres@l

POSTEXPRESS

Centro Operativo: **PO-BUCARAMANGA**
 Orden de servicio: **13814385**

Fecha Admisión: **31/07/2020 17:32:48**
 Fecha Aprox Entrega: **03/08/2020**

YG258998603CO

Causa/Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Aparcado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
[Firma] 03 AGO 2020

C.C. **6666**

Fecha de entrega: **03/08/2020**

Distribuidor:

C.C. **6666**

Gestión de entrega: **200** del/munic/aes

PO. BUCARAMANGA
ORIENTE
450

Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - DESPACHO DE HACIENDA- SECRETARIA HACIENDA
Dirección: 11 # 34-52 centro PISO 2 SECRETARIA DE NITC. C/T: 1880201222
Referencia: ALEJANDRA
Teléfono: 3134309504
Código Postal: 680006246

Ciudad: BUCARAMANGA
Depto: SANTANDER
Código Operativo: 6666450

Nombre/Razón Social: JAIRO GONZALEZ SARMIENTO
Dirección: CARRERA 23 # 48-19
Tel:
Código Postal: 680003112
Código Operativo: 6666405

Ciudad: BUCARAMANGA
Depto: SANTANDER

Dice Contener:

Observaciones del cliente:
Desocupado

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800

66664506666465YG258998603CO

03 AGO 2020
Gustavo Anaya
91.349.518

Principal Bogotá D.C. Dabaelia López/ 2516 # 95 A-55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8720 / Tel. contacto: (57) 4720001.
 El usuario con expresiones que no concuerdan con el contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72, tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para operar algún recibo, consulte el recibo de entrega con subcódigo 54-72 con lo que podrá consultar la Política de Privacidad: www.72.com.co



Avalúo 2019

Bucaramanga, 24 de enero de 2020

DERECHO DE PETICION

Señores

SECRETARIA DE HACIEDA MUNICIPAL

Impuesto Predial Unificado

Bucaramanga.

cfm:07 am
03 FEB 2020

Muy comedidamente les solicito aclaración con respecto al pago del impuesto del predio numero 010200650029000 ubicado en la carrera 23 número 48 -19, correspondiente al año 2019 ya que según lo liquidado, en este año, no corresponde comparativamente con el año 2018 y l correspondiente liquidación de estos dos años.

Por el avalúo del año 2018 de \$441.155.000 liquidan en total \$ 1.804.592

Recibo número 20190120190200000241.

Para el año 2019 con un avalúo de \$ 295.833.000, liquidan en deuda total la suma de 2.668.146

Con recibo numro20200120200200000241, como podrán comparar, en el valor del avalúo para el año 2019, hay una disminución de 145.322.000, inexplicable mente me cobran una suma de impuesto muy superior con este avalúo más bajo.

Anexo los correspondientes recibos de dichos años.

A espera de su pronta respuesta para que esta solicitud, me sea solucionen en el menor tiempo posible.

Atentamente


JAIRO GONZALEZ SARMIENTO

Cedula, 13.800.952 de Bucaramanga

Teléfono 3166796922

Alcaldía de Bucaramanga

Fecha y Hora: 24/01/2020 09:59:20 AM

Radicado No.: V-20201003879

Consulte en: <http://pqr.bucaramanga.gov.co/>

Bucaramanga, Santander - Colombia

